

RUTA A SEGUIR PARA LA ATENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

MUJER: ¡TÚ PUEDES DECIR ALTO A LA VIOLENCIA!

Si enfrentas violencia, o conoces casos de mujeres que viven diferentes tipos de violencia te presentamos la ruta a seguir paso a paso para que seas atendida. El art. 9 de la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres (LEIV), establece los siguientes tipos de violencia que se manifiestan contra las mujeres:

1. Violencia económica
2. Violencia feminicida

3. Violencia física
4. Violencia psicológica y emocional

5. Violencia patrimonial
6. Violencia sexual

PASO 1

Busca ayuda:

Puedes acercarte a las siguientes instituciones para solicitar información y asesoría jurídica:

- **Policía Nacional Civil:** recibe denuncia y actúa de Oficio de manera inmediata para garantizar los derechos de las víctimas. Lleva a la persona a un centro de asistencia si lo requiere; desplaza a la víctima a un lugar seguro, brinda apoyo a las autoridades judiciales y Defensoras.
- **Procuraduría General de la República:** vela por la defensa de los derechos de las personas, por el cumplimiento y la eficaz aplicación de la ley y el acceso a la justicia. Solicita medidas de protección si se advierte la necesidad inmediata de proteger a la víctima.
- **Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU).** Orienta, asesora y acompaña a la víctima a realizar la denuncia a las instancias competentes. Brinda atención en crisis si la persona víctima lo amerita. Garantiza que se reciba protección integral para el restablecimiento de sus derechos.
- **ONG'S/Asociaciones de Mujeres.** Recibe el aviso o identifica los casos. Activa las redes interinstitucionales para la atención y restablecimiento de los derechos de la víctima. Pone el caso en conocimiento de las instituciones responsables de la atención especializada.
- **CIUDAD MUJER.** Es un centro de atención integral y especializada para las mujeres. Sus servicios son gratuitos y están ubicados en San Martín, Colón, San Miguel, Usulután, Santa Ana, Morazán.

Estas instituciones brindan asesoría, orientación y acompañamiento para hacer las denuncias y velar el debido proceso.

PASO 2

ROMPE EL SILENCIO:

- **Policía Nacional Civil (PNC)**
- **Fiscalía General de la República (FGR)**
- **Procuraduría General de la República (PGR)**
- **Juzgado de Paz**
- **Juzgado de Familia**
- **Ministerio de Trabajo y Previsión Social**
- **Procuraduría de la defensa de los Derechos Humanos:** ejerce control y vigilancia para que las autoridades competentes cumplan sus funciones, por lo que se debe acudir cuando se han agotado las instituciones pertinentes y no se ha logrado la respuesta necesaria.

Estas instituciones reciben las denuncias directamente de la víctima o actúan de oficio

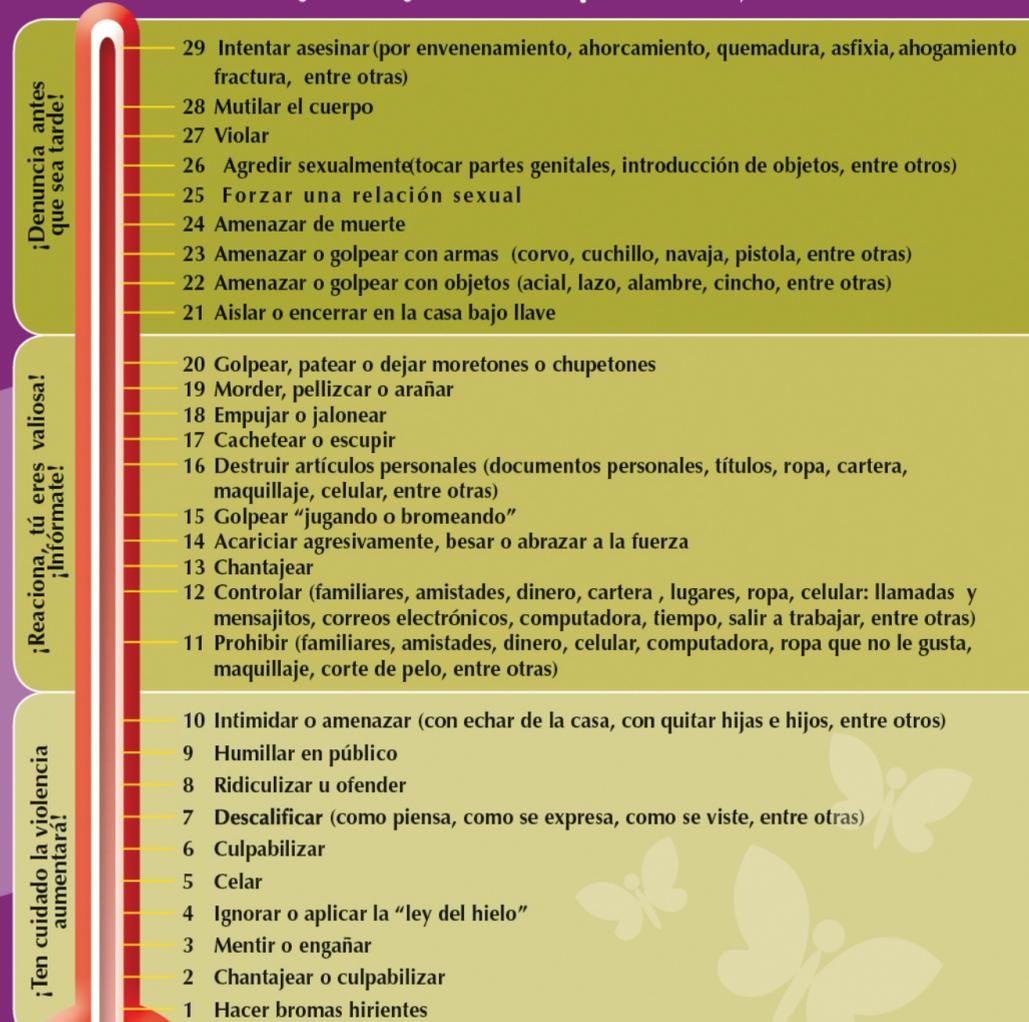
PASO 3

Pruebas: Cuando presentas tu denuncia, debes seguir las indicaciones de las instituciones que acompañan el caso, para la violencia sexual y física debes someterte a la atención especializada del Instituto de Medicina Legal, donde te realizarán las pruebas pertinentes, las cuales serán de utilidad en los procedimientos que se inicien en los tribunales correspondientes. Si es posible debes acudir antes de las 72 horas, por la calidad de las pruebas.

Violentómetro

No importa en qué nivel te encuentres, la violencia mata. ¡Infórmate, Denuncia!

30 Asesinar (feminicidio)



Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres de México (INMUJERES) con adaptaciones del ISDEMU.